



Concejo Deliberante de Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 22 de mayo de 2014.

ORDENANZA N°67/14

Y VISTOS:

La obra de cordón cuneta proyectada y ejecutada para diversos sectores de la localidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de la obra de cordón cuneta en las calles de la Localidad de Estación General Paz redundará en beneficios económicos para la Municipalidad y en beneficios de infraestructura para los vecinos.-

Que con la realización de la totalidad de la obra proyectada se beneficia tanto el frentista como la comunidad en general ya que redundará en una mejor calidad en los servicios que presta el Municipio, como así también en la comodidad y la mejora para los inmuebles directamente beneficiados con la obra, y además para todos los vecinos en general ya que al momento de transitar por las calles de la localidad lo harán por caminos en buen estado de conservación.-

Que en esta primera etapa el proyecto abarca la realización del cordón cuneta a las Calles Catamarca entre Tucumán y Salta, Calle Santiago del Estero entre Tucumán y La Pampa, Calle Córdoba entre Tucumán y La Pampa, Calle Buenos Aires entre Catamarca y Córdoba, Calle Santa Fe entre Catamarca y Córdoba, donde ya ha sido concretado.-

Que próximamente se comenzará con la realización de cordón cuneta en Calle José Ortiz y Herrera entre las Vías del Ferrocarril y Calle General Paz.-

Que ha tenido su correspondiente tratamiento y aprobación por unanimidad en sesión extraordinaria del día de la fecha.-

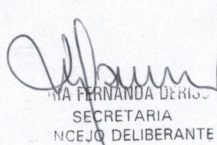
POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1º: DECLÁRESE de interés público municipal la obra de cordón cuneta realizada en las Calles Catamarca entre Tucumán y Salta, Calle Santiago del Estero entre Tucumán y La Pampa, Calle Córdoba entre Tucumán y La Pampa, Calle Buenos Aires entre Catamarca y Córdoba, Calle Santa Fe entre Catamarca y Córdoba, donde ya ha sido concretado.-

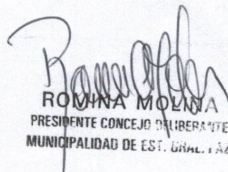
Artículo 2º: DECLÁRESE de interés público municipal la obra de cordón cuneta ha realizarse en la Calle José Ortiz y Herrera entre las Vías del Ferrocarril y Calle General Paz.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Hacienda y al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dése al registro y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-


FERNANDA DERIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




ROVINA MOLINA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GENERAL PAZ